

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000006 - 2018 - GAF-MDI**

Independencia, 11 de Enero del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**VISTO:**

El Memorando N° 20-18-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Certificación de Crédito Presupuestal N° 19-18-GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto;

Que, mediante el Memorando N° 20-2017-GAF, solicita la Certificación de Crédito Presupuestal, la Certificación de Crédito Presupuestal N° 19-18-GPPR, secuencia 006 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, según detalle

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDAD ORGANICA	MONTO	REC. HONORARIOS	DOCUMENTO
1	LINO CARBAJAL FRANKLIN STEVEN LENIN	GFCM	496.77	E001-3	MEMO 20 GAF
TOTAL					496.77

Que, contando con la Nota de Certificación N° 0019-2018, secuencia 4 y secuencia 5 de fecha 15 de Enero de 2018 por el monto total de S/. 496.77 (Cuatrocientos noventa y seis con 77/100 Soles), otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 1° de la Ordenanza N° 314-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago por la contratación de personal Tercero, en virtud a los documentos sustentatorios, por el monto total de S/. **496.77 (Cuatrocientos noventa y seis con 77/100 Soles)**, por concepto de servicios prestados en la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia correspondiente al mes de Diciembre **2017**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIDAD ORGANICA	MONTO	REC. HONORARIOS	DOCUMENTO
1	LINO CARBAJAL FRANKLIN STEVEN LENIN	GFCM	496.77	E001-3	MEMO 20 GAF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



496.77

TOTAL

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, el gasto correspondiente al mes de Diciembre de 2017, de acuerdo a la presente Resolución y la Nota de Certificación N° 0019-2018-GPPR/MDI.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, el pago de lo adeudado, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento y a la certificación presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Zenaída Solís Estrada

ZENAIIDA SOLÍS ESTRADA
GERENTE